

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024-893589
OBJETO: OBRAS DE REFORMA ESTRUCTURAL PARA LA SALA DE CALDERAS DE LA EI EL OLIVO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA) (00355/ISE/2024/SE).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 170.225,55 euros
IMPORTE DEL IVA: 35.747,35 euros
TOTAL IMPORTE: 205.972,92 euros
VALOR ESTIMADO: 187.248,11 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de obras denominado OBRAS DE REFORMA ESTRUCTURAL PARA LA SALA DE CALDERAS DE LA EI EL OLIVO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA) (00355/ISE/2024/SE), expediente CONTR 2024-893589, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de septiembre de 2024 la Gerencia Provincial de Sevilla emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024-893589 (00355/ISE/2024/SE) para la contratación de las OBRAS DE REFORMA ESTRUCTURAL PARA LA SALA DE CALDERAS DE LA EI EL OLIVO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA), mediante procedimiento abierto simplificado ordinario promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha 25 de septiembre de 2024 y referencia PL-542/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0122172487, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 27 de septiembre de 2024.

El 27 de septiembre de 2024 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cantidad de CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (170.225,55 EUROS), a esta cantidad le corresponde de un IVA de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (35.747,37 EUROS) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (205.972,92 EUROS), por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El 27 de septiembre de 2024 mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Sevilla, se aprueba el expediente de contratación, OBRAS DE REFORMA ESTRUCTURAL PARA LA SALA DE CALDERAS DE LA EI EL OLIVO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA) (00355/ISE/2024/SE), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras de valor estimado igual o inferior a 2.000.000 de euros, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

MANUEL MORENO RETORTILLO		04/12/2024 10:05:03	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2b4046EP4LyoV9524u9dHouRI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 17 de octubre de 2024 a las 19:30 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001525162 de 27 de septiembre de 2024.

A la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras, siendo admitidas todas ellas a la licitación por considerarse correcta la documentación:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SL
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTYOS S.A.U.
B90321720	HNOS ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS SL
B06867634	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SL
B91541953	CONSTRUCCIONES Y REFORMA LECRUBERME SL
B41372921	SANTA LUCIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL
B41637547	CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SL

Con fecha 18 de octubre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y descryptado del Sobre Electrónico Único, cuyo resultado es el reflejado en el acta número 1 publicada en el perfil del contratante el 24 de octubre de 2024, referencia de publicación 2024-0001545034.

Procedido por la Mesa de Contratación al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y el Anexo I- apartado 8 del PCAP, se comprueba que no existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la entidad SANTA LUCIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan a continuación:

PERSONA LICITADORA	Oferta Económica	Jefe de Obras	Jardinería	Material Prox.	TOTAL
B41637547 – SANTA LUCIA PROMOTORA	40,00	24,00	18,00	18,00	100,00
B23273139 – CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SL	38,71	24,00	18,00	18,00	98,71
B41637547 – CONSTRUCCIONES LUIS GARCÍA CABEZA SL	13,17	24,00	18,00	18,00	73,17
B06867634 – CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SL	20,88	24,00	6,00	18,00	68,88

MANUEL MORENO RETORTILLO		04/12/2024 10:05:03	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2b4046EP4LyoV9524u9dHouRI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A79486833 – ELECINOR PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.U	2,96	24,00	18,00	18,00	62,96
B91541953 – CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LECRUBERME SL	0,02	24,00	18,00	18,00	60,02
B90321720 – HNOS ROSA GESTION DE OBRAS Y SERVICIOS SL	1,43	24,00	6,00	18,00	49,43

La fecha límite del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue el día 6 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas. Ha presentado la documentación la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA
B41372921	SANTA LUCIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL

Con fecha 7 de noviembre de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y descryptado de la documentación previa a la adjudicación, cuyo resultado es el reflejado en el acta número 2 publicado en el perfil del contratante el día 11 de noviembre de 2024, referencia de publicación 2024-0001552729.

Según lo reflejado en el acta número 3 publicado en el perfil del contratante el día 15 de noviembre de 2024, referencia de publicación 2024-0001557442, se acuerda por la Mesa de Contratación excluir a SANTA LUCIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL por los motivos que se detallan en el citado acta, así como elevar propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SL con NIF núm. B23273139 al ser la siguiente persona licitadora por el orden en el que han quedado clasificada las ofertas, a los efectos de que, una vez aceptada, se efectuara a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.5 del mismo.

La fecha límite del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue el día 27 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas. Ha presentado la documentación la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SL

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, esta Gerencia Provincial de Sevilla, en el ejercicio de las competencias que el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación (BOJA núm. 236, de 12 de diciembre de 2017) atribuye a la Dirección General como órgano de contratación, y en virtud de la Resolución de 23 de julio de 2018, (BOJA núm. 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan las competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº38, de 22 de febrero de 2018), y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 14 de la LCSP,

MANUEL MORENO RETORTILLO		04/12/2024 10:05:03	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2b4046EP4Lyov9524u9dHouRI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de licitación a las siguientes licitadores, de acuerdo a los motivos que se detallan a continuación:

PERSONA LICITADORA	MOTIVO
B41637547- SANTA LUCIA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA SL	- En cuanto a la documentación requerida para acreditar la solvencia económica y financiera, y en lo que respecta al volumen anual de negocios y al patrimonio neto, NO presenta nota simple, certificación en papel o certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente a los ejercicios de 2022 y 2023 tal y como se recoge en el Anexo I – Apartado 4, letra B, epígrafe 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - En cuanto a la documentación requerida para la justificación de tener suscrito seguro de Responsabilidad Civil, en el mismo no figura como beneficiario la Agencia Pública Andaluza de Educación, por los conceptos, cuantías, duración y condiciones que se establecen en la cláusula 10.5, letra o y Anexo I – Apartado 4, cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato OBRAS DE REFORMA ESTRUCTURAL PARA LA SALA DE CALDERAS DE LA EI EL OLIVO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA) (00355/ISE/2024/SE), Expediente CONTR 2024-893589, a la siguiente persona licitadora por el siguiente importe y mejoras ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	Proposición Económica (IVA excl.	Mejora Permanencia del Jefe de Obras	Mejora Medioambiental (Jardinería)	Mejora Medioambiental (Material Proximidad y/o Ecológico)
B23273139	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA SL	158.684,29 €	SI	0,20 % PEM	SI

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (158.684,29 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (33.323,70 euros), por lo que el presupuesto máximo de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (192.007,99 euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el

contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de TRES MESES (3).

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución, y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el perfil del contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 26/98, de 14 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

MANUEL MORENO RETORTILLO		04/12/2024 10:05:03	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw2b4046EP4Lyov9524u9dHouRI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	